

CORTE 8 DE MARZO DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin	OBSERVACIONES
1	Usaquén	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12831	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	16/03/2021	Se publica en caso de que la vacante del titular sea prorrogada. Se otorgará encargo al servidor seleccionado.
8	Kennedy	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12832	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	SI	23/03/2021	Se publica en caso de que la vacante del titular sea prorrogada. Se otorgará encargo al servidor seleccionado.
10	Engativá	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Rector	RECTOR	12825	INDEFINIDA	SI		

18	Rafael Uribe Uribe	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	Coordinador	NOVEDAD	12828	ENCARGO	SI		
----	-----------------------	---	-------------	---------	-------	---------	----	--	--

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.